



DILIGENCIA

Para hacer constar que el convenio de cesión en precario, gratuita y condicionada por duración de dos meses de dos fincas sitas en Pago del Lunes o Romancín (Híjar), con destino a la instalación del ferial de Híjar 2023, suscrito entre D. José Antonio Rodríguez Torres, Grupo Inmobiliario Rodríguez Torres S.L., y el Ayuntamiento de Las Gubias, firmado el 12 de abril de 2023, para el periodo comprendido desde el 12 de abril de 2023 hasta el 12 de junio de 2023, ha sido incorporado al Registro de Convenios del Ayuntamiento de Las Gubias, con el número RCA02/2023 (expediente número 2023 22 23000040).

**Las Gubias, documento firmado electrónicamente
LA SECRETARIA ACCDTAL. (Decreto 2020/0429)
Fco. María del Carmen Artacho García**



FIRMANTE - FECHA

Mª CARMEN ARTACHO GARCIA-SECRETARIA ACCTAL. - 25/08/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 25/08/2023 13:05:48





DOCUMENTO ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE FORMALIZA LA CESIÓN EN PRECARIO, GRATUITA Y CONDICIONADA, POR DOS MESES, DE DOS FINCAS SITAS EN PAGO DEL LUNES O ROMANCÍN (HÍJAR), REALIZADA POR D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ TORRES Y GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L. A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS (GRANADA), CON DESTINO A LA INSTALACIÓN TEMPORAL DE UN ESPACIO DOTACIONAL PARA FERIA DE HÍJAR.

REUNIDOS

De una parte, Dña. María Merinda Sádaba Terribas, Alcaldesa del Ayuntamiento de Las Gabias, cargo para el que fue nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 15 de junio de 2019.

Y de otra, D. Francisco José Rodríguez Torres, con DNI [REDACTED] y domicilio a efectos de notificaciones en [REDACTED] población [REDACTED] CP [REDACTED] provincia [REDACTED]

INTERVIENEN

La primera, en nombre y representación del Ayuntamiento de Las Gabias, como Alcaldesa del mismo, teniendo en cuenta que sus facultades para este acto resultan de lo dispuesto en el artículo 41.25. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el artículo 21.1. r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 24.g) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Y el segundo en representación de D. José Antonio Rodríguez Torres, con DNI [REDACTED]



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC5A00F0P0G4W0S2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230715866
	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 12/04/2023 FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 12/04/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:21:11	Fecha: 12/04/2023 Hora: 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC200Z2R5D9Z7O5B6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202322 23000040
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:56:58	Fecha: 07/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





y dirección en [REDACTED] y de GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L., con CIF [REDACTED] con dirección en [REDACTED] [REDACTED] Representación que se acredita en virtud de escrituras de fecha 19 de abril de 2007 y 27 de marzo de 2008, números 819 y 503 del protocolo del D. Cristóbal Gámiz Aguilera.

Las partes se reconocen capacidad legal para la firma del presente documento, para formalizar la cesión temporal y condicionada del uso de las parcelas que se dirán y al efecto,

EXPONEN

Primero. - D. José Antonio Rodríguez Torres es propietario, en virtud de escritura pública de segregación otorgada el día 23 de diciembre de 2005 ante el notario de Armilla (Granada) D. Cristóbal Gámiz Aguilera (Protocolo 3.042), del siguiente inmueble: HAZA DE TIERRA, en el pago del Lunes o Romancín, en término de Las Gabias. Con una superficie de 5.067,95 m2, con la clasificación de suelo no urbanizable. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Santa Fe (Granada) al tomo 2.225, libro 156, folio 103, inscripción 1ª, finca registral número 14.016 y su referencia catastral es la [REDACTED]

Por su parte, GRUPO INMOBILIARIO RODRÍGUEZ TORRES S.L. es propietario, en virtud de escritura pública de compraventa otorgada el día 23 de diciembre de 2005 ante el notario de Armilla (Granada) D. Cristóbal Gámiz Aguilera (Protocolo 3.043), del inmueble situado en la Carretera de Híjar-Gabia, núm. 30 (según Catastro), del término municipal de Las Gabias, cuya descripción es la siguiente: HAZA DE TIERRA, resto de una de mayor cabida que tras segregación ha quedado con una superficie de 65 áreas, 52 centiáreas y 5 decímetros cuadrados, en término de Gabia Grande, en el pago del Lunes o Romancín, en la actualidad tiene la clasificación urbanística de Suelo Urbano. Dicho inmueble está inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Santa Fe (Granada) al tomo 1.680, libro 50, folio 40, inscripción 5ª, finca registral número 4.549 y su referencia catastral es la [REDACTED]



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC5A00F0P0G4W0S2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 12/04/2023
FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 12/04/2023
MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:21:11

ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(715867)

DOCUMENTO: 20230715866
Fecha: 12/04/2023
Hora: 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC200Z2R5D9Z7O5B6 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 12/04/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:56:58

EXPEDIENTE :: 202322
23000040
Fecha: 07/03/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL





Las fincas citadas se encuentran libres de cargas y gravámenes, así como de inquilinos, precaristas u ocupantes de cualquier tipo, tal como se acredita en las notas registrales que constan en el expediente administrativo.

Segundo. - Con el fin de colaborar a la satisfacción del interés general, con fecha 03 de marzo de 2023, el Sr. Frco José Rodríguez Torres, en la representación con la que actúa, ofreció la cesión temporal (2 meses) del uso de las dos fincas referidas en el apartado precedente al Ayuntamiento de Las Gabias, y solicitó su aceptación, bajo condición de ser destinadas a la instalación de un espacio público para el ferial de Híjar.

Tercero. - Por resolución de Alcaldía de fecha 04/04/2023, Decreto número 2023/00936, se aceptó la cesión temporal y condicionada a favor del Ayuntamiento de Las Gabias del uso de las fincas descrita en el expositivo PRIMERO, en los términos indicados en el anterior expositivo.

Cuarto. - Por todo ello, ambas partes, en uso de sus atribuciones acuerdan suscribir el presente documento por el que se formaliza la cesión gratuita, temporal y condicionada, a título de precario y, a tal efecto, se obligan de acuerdo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Primera. D. Francisco José Rodríguez Torres, en la representación con la que actúa, cede a título de precario –gratuitamente, sin que medie pago de precio o merced de ningún tipo-, el uso de las dos fincas descritas en el expositivo primero al Ayuntamiento de Las Gabias, que lo acepta en los términos dispuestos en el presente documento.

La cesión se concede por un plazo máximo e improrrogable de dos meses contado desde la firma de este documento, bajo condición de que las fincas se destinen con carácter temporal a la instalación del ferial de Híjar.

Segunda. – Finalizado el plazo indicado en la estipulación precedente, la cesión se extinguirá automáticamente sin necesidad de que medie requerimiento o intimación alguna, debiendo el Ayuntamiento de Las Gabias dejarlas libres y expeditas de forma inmediata, revirtiendo a los cedentes con todas las instalaciones y mejoras realizadas, sin que el cesionario tenga derecho a indemnización por ningún concepto.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC5A00F0P0G4W0S2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230715866
	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 12/04/2023 FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 12/04/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:21:11 ESTE DOCUMENTO ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO ORIGINAL(715867)	Fecha: 12/04/2023 Hora: 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC200Z2R5D9Z7O5B6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202322 23000040
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:56:58	Fecha: 07/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL





Tercera. - Serán a cargo del Ayuntamiento de Las Gábias cualesquiera gastos, arbitrios o impuestos que se deriven del presente contrato, siendo de su exclusiva responsabilidad la actividad que se desarrolle por el mismo en las fincas.

Cuarta. - Ambas partes, con renuncia expresa al fuero que pudiere corresponderles, se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Granada para cualquier incidencia que pueda surgir en relación con el presente contrato. Por ser el mismo de naturaleza privada, será competente para conocer de las cuestiones litigiosas que afecten a sus efectos, cumplimiento y extinción, la jurisdicción civil.

Y en prueba de conformidad, firman electrónicamente el presente documento, en la fecha de la firma digital.

Por los cedentes	Por el Ayuntamiento de Las Gábias
Fdo.: D. Francisco José Rodríguez Torres.	Fdo.: María Merinda Sádaba Terribas

Firmado por FRANCISCO JOSE
RODRIGUEZ TORRES el día
20/01/2020 con un certificado
emitido por AC Representación

Firmado por FRANCISCO JOSE
RODRIGUEZ TORRES el día
20/01/2020 con un certificado
emitido por AC FNMT Usuarios



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC5A00F0P0G4W0S2S9 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20230715866
	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES(B18273755-GRUPO INMOBILIARIO RODRIGUEZ TORRES SL) - 12/04/2023 FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TORRES - 12/04/2023 MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA- PRESIDENTE - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:21:11	Fecha: 12/04/2023 Hora: 13:21



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AEC200Z2R5D9Z7O5B6 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202322 23000040
	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS - 12/04/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 12/04/2023 13:56:58	Fecha: 07/03/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

